



BUIN,

07 JUN 2023

DECRETO TC. N° 234 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 135** de fecha 27 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Camionetas para Labores Administrativas y Operativas, Municipalidad de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 27 de marzo de 2023 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-23-LP23.

2.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes cinco (5) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Autokas Sociedad Anónima, RUT: 76.242.341-3.
- ✚ **OFERTA B:** Comercial Más Vida Integral SpA., RUT: 76.482.951-4.
- ✚ **OFERTA C:** Geo Logística SpA., RUT: 76.484.151-4.
- ✚ **OFERTA D:** Otbeck Servicios Importaciones y Reparaciones SpA., RUT 77.305.844-K.
- ✚ **OFERTA E:** Salinas y Fabres Sociedad Anónima, RUT 91.502.000-3.

3.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A:** Autokas Sociedad Anónima, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA B:** Comercial Más Vida Integral SpA., si bien presenta copia de cédula de identidad del representante legal, este documento no se encuentra vigente, tal como es requerido en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C:** Geo Logística SpA., sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA D:** Otbeck Servicios Importaciones y Reparaciones SpA., sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA E:** Salinas y Fabres Sociedad Anónima, sin observaciones en esta etapa de la licitación.

4.- Con fecha 12 de abril de 2023, por medio de Foro Inverso, se le solicita al oferente **Comercial Más Vida Integral SpA.** presentar el antecedente requerido en el Punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas; dando respuesta y adjuntando el documento solicitado con fecha 13 de abril de 2023.

5.- Por medio del **Memorándum N° 104** de fecha 27 de abril de 2023, la Administración Municipal remite el informe técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, y del que se extrae lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A:** Autokas Sociedad Anónima, cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las Bases Técnicas.
- ✚ **OFERTA B:** Comercial Más Vida Integral SpA., no cumple con las siguientes especificaciones mínimas exigidas en Bases Técnicas:

REQUERIMIENTOS:

Gráfica	No indica
---------	-----------

- **Equipamiento mínimo a incluir**

Baliza tipo Whelegend TBD-8300 de 120 cms o similar Ámbar	No indica
---	-----------

- ✚ **OFERTA C:** Geo Logística SpA., no cumple con las siguientes especificaciones mínimas exigidas en Bases Técnicas:

REQUERIMIENTOS:

Gráfica	No indica
---------	-----------



Altura	mm	1790 o superior	1730 / No
--------	----	-----------------	-----------

▪ **Equipamiento mínimo a incluir**

Baliza tipo Wheelegend TBD-8300 de 120 cms o similar Ámbar	No indica
--	-----------

- ↳ **OFERTA D: Otbeck Servicios Importaciones y Reparaciones SpA.**, no cumple con las siguientes especificaciones mínimas exigidas en Bases Técnicas:

REQUERIMIENTOS:

Documentación	No indica
Gráfica	No indica

Transmisión	n/a	Mecánica	8AT / No
-------------	-----	----------	----------

▪ **Equipamiento mínimo a incluir**

Baliza tipo Wheelegend TBD-8300 de 120 cms o similar Ámbar	No indica
--	-----------

- ↳ **OFERTA E: Salinas y Fabres Sociedad Anónima**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las Bases Técnicas.

6.- La reunión de la Comisión Evaluadora efectuada el día 04 de mayo de 2023, quienes efectuaron una revisión de todos los antecedentes: apertura electrónica, Foro Inverso, ofertas presentadas e Informe Técnico de la Administración Municipal y ante lo cual se determina lo siguiente:

- ↳ **OFERTA A: Autokas Sociedad Anónima**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ↳ **OFERTA B: Comercial Más Vida Integral SpA.**, según lo indicado en el Informe Técnico por parte de la Administración Municipal, respecto al no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las Bases Técnicas, esta Comisión Evaluadora determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ↳ **OFERTA C: Geo Logística SpA.**, según lo indicado en el Informe Técnico por parte de la Administración Municipal, respecto al no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las Bases Técnicas, esta Comisión Evaluadora determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ↳ **OFERTA D: Otbeck Servicios Importaciones y Reparaciones SpA.**, según lo indicado en el Informe Técnico por parte de la Administración Municipal, respecto al no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las Bases Técnicas, esta Comisión Evaluadora determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ↳ **OFERTA E: Salinas y Fabres Sociedad Anónima**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- En razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas admisibles, las que obtuvieron el siguiente orden de prelación:

Orden de Prelación	Oferente	TOTAL
1°	Autokas Sociedad Anónima.	91,00%
2°	Salinas y Fabres Sociedad Anónima	83,18%



8.- El **Memorándum N° 482**, de fecha 18 de mayo de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública “**Adquisición de Camionetas para Labores Administrativas y Operativas, Municipalidad de Buin**” ID 2723-23-LP23 al oferente **Autokas Sociedad Anónima**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 04 de mayo de 2023, licitación pública ID 2723-23-LP23.
- ✚ Memo N° 104, de fecha 27.04.2023, por medio del cual la Administración Municipal remite el Informe Técnico correspondiente a la licitación pública ID 2723-23-LP23.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Especificaciones Técnicas de las Camionetas.
- ✚ Formato N° 5, Carta Compromiso de Garantía Técnica por Kilometraje.
- ✚ Formato N° 6, Red de Servicio Técnico.
- ✚ Formato N° 7, Eficiencia Energética.
- ✚ Formato N° 8, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 9, Servicio de Despacho.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de poder entregado por la sociedad al representante legal.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-23-LP23-Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1698**, de fecha 23 de mayo de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 299 de la sesión extraordinaria N° 111 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “**Adquisición de Camionetas para Labores Administrativas y Operativas, Municipalidad de Buin**” ID 2723-23-LP23 al oferente **Autokas Sociedad Anónima**.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Camionetas para Labores Administrativas y Operativas, Municipalidad de Buin**” ID 2723-23-LP23, al Oferente **Autokas Sociedad Anónima**, RUT N° 76.242.341-3.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$83.969.999.- (ochenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de las camionetas requeridas a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.



5.- El plazo de entrega de las camionetas será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la cual se generará una vez tramitada la resolución que aprueba el contrato.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse por uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto total a caucionar, asimismo podrá tomarse por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación “Adquisición de Camionetas para Labores Administrativas y Operativas, Municipalidad de Buin” ID 2723-23-LP23. En caso que el documento no permita incorporar la glosa deberá ser escrita al reverso de dicho documento. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”, con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de término de su vigencia y siempre que el proveedor acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al consultor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos, contados desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.



7.- A la Administración Municipal, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio, en caso que no se nombre dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La contratación será financiada totalmente con recursos de la I. Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.29.03 "Vehículos".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL, GMG, VBS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Adjudicación\Adquisición de Camionetas para Labores Administrativas y Operativas.doc